

CODIGO	DESCRIPCION	COMO SUBSANAR
04M 04P	PADRE/MADRE/TUTOR 2 IDENTIFICADO OBLIGADO TRIBUTARIO: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA PADRE/MADRE/TUTOR 1 IDENTIFICADO OBLIGADO TRIBUTARIO: NO PUEDE DETERMINARSE LA RENTA	Deberá presentar con la subsanación, una vez regularizada, en su caso, la situación con la AEAT, un certificado expedido por dicha Agencia, con código seguro de verificación, acreditativo de la renta del año 2016. La fecha de expedición de dicho certificado deberá estar comprendida entre el 31 de mayo y el 13 de junio, ambos inclusive.
B010	ALUMNO CON PLAZA FINANCIADA CON FONDOS PUBLICOS	Es una exclusión no subsanable puesto que es incompatible la obtención de esta ayuda con la financiación de la plaza sostenida con fondos públicos.
B012	NO JUSTIFICA LA SITUACIÓN DE MONOPARENTALIDAD	Deberá presentar la documentación que permita reconocer como situación familiar la que se ha indicado en la solicitud y no la que aparece en el libro de familia o documentación oficial acreditativa de la situación familiar: - En el caso de que no exista vínculo matrimonial se deberá aportar sentencia de relaciones paternofiliales o volante o certificado de empadronamiento colectivo, expedido entre el 1 de febrero y el 13 de junio, ambos inclusive, en el que figuren todas las personas que viven en el domicilio que conste en la solicitud, para justificar la no convivencia. - En el caso de que exista vínculo matrimonial, se aportará sentencia de separación o divorcio o convenio regulador ratificado por el juez donde conste la custodia del menor. - En caso de fallecimiento del progenitor que no figure en la solicitud, se deberá presentar certificado de defunción. Si, por error, al cumplimentar la solicitud no se hicieron constar los datos de uno de los miembros de la pareja, deberá presentar escrito de subsanación firmado por ambos progenitores, señalando la existencia de matrimonio o convivencia e indicando el nombre, apellidos y NIF o NIE del padre, madre o tutor que no indicó en la solicitud, así como la documentación necesaria relativa al I.R.P.F., a la situación laboral y, según el caso, el resto de documentación necesaria.
B013	NO CONSTA MATRÍCULA NI RESERVA DE PLAZA EN NINGÚN CENTRO PRIVADO AUTORIZADO	Deberá remitir escrito de subsanación e indicar el nombre, código de centro y localidad de la escuela infantil en la que el alumno esté matriculado o tenga la reserva de plaza. Deberá dirigirse a su centro para que le certifique informáticamente la existencia de dicha reserva o matriculación
CM1 CM2	DEUDAS CON LA COMUNIDAD DE MADRID PADRE/MADRE/TUTOR1 DEUDAS CON LA COMUNIDAD DE MADRID PADRE/MADRE/TUTOR2	Se podrá subsanar aportando un certificado de estar al corriente de pago de las deudas con la Comunidad de Madrid. Dicho certificado deberá solicitarse a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Plaza de Chamberí nº 8) y estar expedido entre el 31 de mayo y el 13 de junio, ambos inclusive.
D40	NO APORTAN LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN OFICIAL ACREDITATIVA DE LA SITUACIÓN FAMILIAR	En ese caso deberá aportar copia del libro de familia completo, con todas las hojas, en el que figuren los padres y todos los hijos de la familia. El libro de familia no se puede consultar y se deberá aportar obligatoriamente, aunque ya se hubiese aportado en convocatorias anteriores.
D49	NO NACIDO EN LA FECHA LÍMITE	Deberá aportar certificado del médico del Servicio Público de Salud o del Médico facultativo que acredite la fecha probable del parto antes del 1 de noviembre de 2018.
D82 D83	DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 1 NO PRESENTADO Y NO AUTORIZA CONSULTA DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 2 NO PRESENTADO Y NO AUTORIZA CONSULTA	Para subsanar la exclusión deberá, en el caso de NIF/NIE, presentar copia de estos documentos. No olvide, además, presentar, al menos, los documentos relativos al IRPF y a la situación laboral y, en su caso, el resto de documentación necesaria. Debe tener en cuenta que, por regla general, se debe entender por padre/madre/tutor 1 el padre y por padre/madre/tutor 2 la madre
D91 D92	PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 1 NO PRESENTADO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 2 NO PRESENTADO	Para subsanar la exclusión deberá, en el caso de PASAPORTE, presentar copia de estos documentos. No olvide, además, presentar, al menos, los documentos relativos al IRPF y a la situación laboral y, en su caso, el resto de documentación necesaria
D95	NO CONSTA DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 1 O ILEGIBLE	Deberá aportar una fotocopia legible del DNI, NIE de la persona que corresponda. Si la causa de exclusión fuera por el NIE, puede que esté caducado y no tenga valor legal y, por lo tanto, haya quedado en situación de exclusión. Si ha solicitado la renovación del NIE, puede aportar copia del documento caducado y fotocopia del resguardo de la solicitud. No olvide, además, presentar, al menos, la documentación necesaria relativa al I.R.P.F., a la situación laboral y, según el caso, el resto de documentación acreditativa.

D106	NO APORTA CERTIFICADO FECHA PROBABLE DE PARTO	<i>Deberá aportar certificado del médico del Servicio Público de Salud o del Médico facultativo que acredite la fecha probable del parto.</i>
F1	EL CENTRO NO CUMPLE LOS REQUISITOS	Deberá remitir escrito de subsanación e indicar el nombre, código de centro y localidad de la escuela infantil en la que el alumno esté matriculado o tenga la reserva de plaza. Deberá dirigirse a su centro para que le certifique informáticamente la existencia de dicha reserva o matriculación.
F14	NO CUMPLE REQUISITO EDAD O NO CONSTA FECHA DE NACIMIENTO	Los alumnos solicitantes deberán haber nacido después del 31 de diciembre de 2015 y antes del 1 de noviembre de 2018. Esta causa de exclusión no es subsanable, salvo que se haya producido un error en la grabación de dicha fecha. En caso de no haber indicado la fecha de nacimiento del alumno solicitante deberán presentar escrito de subsanación informando la fecha de nacimiento y aportando la documentación justificativa (generalmente será el libro de familia o certificado electrónico de nacimiento).
F2	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO	Deberá remitir escrito de subsanación y aportar copia de la solicitud que acredite, mediante el sello o etiqueta de registro correspondiente, que la solicitud se presentó en plazo.
F7P F7M	FALTA FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR 1 Y/O DOCUMENTO AUTORIZANDO PRESENTACIÓN SOLICITUD FALTA FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR 2 Y/O DOCUMENTO AUTORIZANDO PRESENTACIÓN SOLICITUD	Si presentó la solicitud físicamente y no estaba firmada por la totalidad de las personas mayores de edad que figuraran en ella, se deberá presentar el escrito de subsanación donde conste la firma de la persona que no lo hizo en la solicitud. Junto a la causa de exclusión aparecerán las iniciales de la persona que no ha firmado. Si únicamente firma el escrito de subsanación la misma persona que ya había firmado la solicitud se mantendrá la causa de exclusión. Cuando la solicitud se haya presentado telemáticamente se deberá adjuntar al escrito de subsanación un documento donde conste el consentimiento para realizar las consultas telemáticas de datos que se hayan autorizado en la solicitud. Este documento deberá ser firmado por las personas mayores de edad que figuren en dicha solicitud, salvo por la persona que haya firmado digitalmente la solicitud.
LCEN	NO CONSTA CENTRO EDUCATIVO	Deberá remitir escrito de subsanación e indicar el nombre, código de centro y localidad de la escuela infantil en la que el alumno esté matriculado o tenga la reserva de plaza. Deberá dirigirse a su centro para que le certifique informáticamente la existencia de dicha reserva o matriculación.
V40	NO VÁLIDO LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN OFICIAL ACREDITATIVA	En ese caso deberá aportar copia del libro de familia completo, con todas las hojas, en el que figuren los padres y todos los hijos de la familia. El libro de familia no se puede consultar y se deberá aportar obligatoriamente, aunque ya se hubiese aportado en convocatorias anteriores.
V80 V81	DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 1 NO VÁLIDO DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 2 NO VÁLIDO	Deberá aportar una fotocopia legible del DNI, NIE de la persona que corresponda. Si la causa de exclusión fuera por el NIE, puede que esté caducado y no tenga valor legal y, por lo tanto, haya quedado en situación de exclusión. Si ha solicitado la renovación del NIE, puede aportar copia del documento caducado y fotocopia del resguardo de la solicitud. No olvide, además, presentar, al menos, la documentación necesaria relativa al I.R.P.F., a la situación laboral y, según el caso, el resto de documentación acreditativa.
V89 V90	PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 1 NO VÁLIDO PASAPORTE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 2 NO VÁLIDO	Deberá aportar una fotocopia legible del PASAPORTE de la persona que corresponda. Si la causa de exclusión fuera por el NIE, puede que esté caducado y no tenga valor legal y, por lo tanto, haya quedado en situación de exclusión. Si ha solicitado la renovación del NIE, puede aportar copia del documento caducado y fotocopia del resguardo de la solicitud. No olvide, además, presentar, al menos, la documentación necesaria relativa al I.R.P.F., a la situación laboral y, según el caso, el resto de documentación acreditativa.
V95	NO CONSTA DNI/NIE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 2 O ILEGIBLE	Deberá aportar una fotocopia legible del DNI, NIE de la persona que corresponda. Si la causa de exclusión fuera por el NIE, puede que esté caducado y no tenga valor legal y, por lo tanto, haya quedado en situación de exclusión. Si ha solicitado la renovación del NIE, puede aportar copia del documento caducado y fotocopia del resguardo de la solicitud. No olvide, además, presentar, al menos, la documentación necesaria relativa al I.R.P.F., a la situación laboral y, según el caso, el resto de documentación acreditativa.
V106	NO VÁLIDO CERTIFICADO FECHA PROBABLE DE PARTO	<i>Deberá aportar certificado del médico del Servicio Público de Salud o del Médico facultativo que acredite la fecha probable del parto antes del 1 de noviembre de 2018.</i>